



ASESORES
6 de septiembre
de 2023



“Perseverancia, secreto de todos los triunfos.”

Publicaciones Fiscales Oficiales

1. Diario Oficial de la Federación (06/09/23)

* Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5701043&fecha=06/09/2023

2. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (06/09/23)

* EE.UU.: Tasa de Desempleo.

<https://www.cefp.gob.mx/ixDOCs/2017/116-230905.pdf>

* Índices Bursátiles.

<https://www.cefp.gob.mx/ixDOCs/2017/263-230905.pdf>

* Indicador de Confianza del Consumidor - Agosto.

<https://www.cefp.gob.mx/ixDOCs/2017/234-230905.pdf>

* Indicadores Económicos de Coyuntura: Resumen semanal del 28 de agosto al 1° de septiembre de 2023.

<https://www.cefp.gob.mx/indicadores/gaceta/2023/iescefp0342023.pdf>

* Sistema de Indicadores Cíclicos.

<https://www.cefp.gob.mx/ixDOCs/2017/214-230905.pdf>

3. Consejería Jurídica y de Servicios Legales (06/09/23)

* Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/001eb0c8d69ebca58f475a1e61f7b1e5.pdf

4. Servicio de Administración Tributaria (06/09/23)

* El SAT da a conocer los ingresos tributarios de enero a agosto de 2023.

<https://www.gob.mx/sat/prensa/el-sat-da-a-conocer-los-ingresos-tributarios-de-enero-a-agosto-de-2023-046-2023>

* * *

Opiniones Fiscales de Expertos: ¿Qué impuesto debo pagar por recibir una herencia?

En septiembre es el mes del testamento, el Gobierno de la Ciudad de México estimula la población a realizar el trámite y así mismo emite descuentos a la población de la tercera edad de acuerdo con sus necesidades de cada contribuyente.

Cabe señalar que el testamento es un instrumento en el que se manifiesta la voluntad sobre el destino que tendrán los bienes en cuanto la persona fallece ante notario público, es irrevocable y libre de disponer sus recursos y derechos la cual se debe cumplir después de su muerte.

La realidad es que las personas que reciben alguna herencia no deben pagar algún tipo de impuesto al recibirla, pero sí debe realizar un gran número de trámites al conservar el bien o venderlo.

Dando un ejemplo, cuando se recibe un bien a través de una herencia con el simple hecho de venderla o conservarla eso causará un impuesto por los servicios legales, y algunas de las obligaciones como las siguientes:

- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI): Este se determina de acuerdo con el valor del bien mueble que vas a heredar.
- Derechos sobre adquisición del inmueble.
- Y los honorarios al notario encargado de llevar tu caso.

Finalmente, en el caso de enajenación del bien se debe realizar informar al Servicio de Administración Tributaria (SAT) a través de la Declaración Anual.

Calz. Gral. Mariano Escobedo
748 – PH (Penthouse)
Alcaldía Miguel Hidalgo, 11590,
Ciudad de México, México

(+52) 55-9308-4928
<https://candc.mx>
contacto@candc.mx

